DEFUNCIONES.

Nieves Cabello, de 24 años, tísis; Maria Diaz Alvarez, de 50 años; Domingo Neira, de 80 años; Ruperto Merino, de 40 años; Maria Damel, de 64 años, corazon; Isabel Malbram, de 75 años, hipertrofia.

CULTO

IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO.—Mañana, tercer domingo del mes, estará todo el dia espuesto el Santísimo Sacramento. Se recomienda a los caballeros la adoracion y la procesion de la noche.

A la 1 P. M habrá plática y oficio rezado.

SANTIAGO.

13 de enero de 1888.

Templo de la Preciosa Sangre.—La Congregacion de este nombre, que tiene echada sobre sus espaldas la empresa de levantar un gran templo a Nuestro Señor con aquela advocacion, lleva recibidas cuatro colosales limosnas: las dos que el público conoce, de 19 mil una y de 28 mil y tantos pesos otra, y ademas una de 6 mil pesos con que se inició este estraordinario suceso y otra de 10 mil pesos, seguida a la anterior. De las cuatro se ignora absolutamente su procedencia: en la casa de la calle de la Compañía junto con el dinero, solo se han recibido lacónicas esquelas, las cuatro de letras enteramente distintas.

¡Cómo aun la fé obra prodijios estraordinarios!

La Congregacion tiene ya para su piadoso objeto cerca de *setenta mil pesos.*

Baños de Cauquenes.—En estos baños espléndidos estaban el 11 del actual los siguientes pasajeros:

Rafael Ugarte Ovalle, María Mercedes Viel de Ugarte, hijo y sirviente, Hipólito Pinaud, Madame Agnes Pinaud e hija, Benjamin Videla, Cármen Ibañez de Videla, niño y sirviente, Jertrudis Videla Ibañez, Manuel José Irarrázaval, Isabel Correa de Irarrázaval, niño y dos sirvientes, Fernando Irarrázaval, M. Francisco Irarrázaval, Trinidad Irarrázaval, Elisa Irarrázaval, Isabel Irarrázaval, Leon Berthelot, Javier Ortúzar, Rita Larrain de Ortúzar e hija, Adolfo Ortúzar, Adolfo Ortúzar Búlnes, Luis Ortúzar Búlnes, Patricio Larrain, Carolina Alcalde de Larrain, Aurelia Larrain Alcalde, Nicomedes Ossa y sirviente, José Clemente Larrain, Mister Perrin, Cárlos Rios Gonzalez, Juan de Dios Pino, Antonio Costa, Anjela Costa de Morelli, Ruperto Gonzalez, Santiago Gonzalez, José de Marco e hijo, Laurencio Bravo, Cárlos Hoffmann, doctor Roberto Moerike, Walterio Kreffe e Irene Morales.

Se hace inútil agregar que el establecimiento está admirablemente bien servido y que su estado sanitario es de lo mejor.

Teatro popular.—El que construia el Círculo Católico para solaz y entretenimiento de los pobres, será de magnífico material y con todo lo necesario para espectáculos complicados y de aparato.

En breve empezarán los trabajos bajo la direccion de un hábil arquitecto.

Nos felicitamos de este paso del Círculo en el sentido de aliviar la triste condicion de nuestro pueblo.

Jeneral Baquedano.—Este ilustre jeneral, enfermo todavia por el golpe de dias pasados, recibió hoi en su casa de la calle de las Delicias un número de visitas de felicitacion, de telegramas, y cartas de todas partes.

Muchos militares se hicieron tambien un deber en cumplimentar al glorioso vencedor de Chorrillos.

Facultad de Teolojia.—Hoi a las 3 P. M. tuvo lugar la reunion de la Facultad de Teolojía, que habia sido convocada para formar la terna que ha de elevarse al Supremo Gobierno, para la provision del puesto de decano de la Facultad.

Por haber cesado en sus funciones el 31 de diciembre último, el señor prebendado don Jorje Montes, que desempeñaba el cargo de decano, presidió la reunion el Iltmo. señor Obispo de Martirópolis, doctor don Joaquin Larrain Gandarillas, y asistieron: el Iltmo. señor Molina Obispo de Sinópolis, el señor Montes ex decano, prebendado don Ramon Astorga, secretario de la Facultad, y los presbíteros señores don Luis Vergara Donoso, don Raimundo Cisternas y don Emilio Leon.

Leida y aprobada el acta de la última sesion celebrada por la Facultad, se procedió a la eleccion, para que habia sido convocada.

En la primera votacion resultó electo el señor Montes, quien hizo presente a sus colegas que, por motivos de salud, se veia obligado a renunciar el cargo, añadiendo, que si insistian en hacerlo, renunciaria indeclinablemente.

Atendidas estas razones, procedióse de nuevo a formar nueva terna la que quedó, por unanimidad, de la manera siguiente:

1.° Señor prebendado don Juan Escobar Palma;

2.° Señor prebendado don Domingo B. Cruz; y

3.° Señor presbítero don Luis Vergara Donoso.

En seguida, no habiendo otro punto de que tratar, se levantó la sesion.

Derecho administrativo.—Mañana se reune la Facultad de Leyes para la formacion de la terna, que ha de proveer el puesto de profesor de derecho administrativo en la Universidad.

La epidemia.—Movimiento habido en las últimas 24 horas:

Existentencia anterior	174
Casos nuevos	27
Dados de alta	27
Muertos	14
Existencia actual	160

Círculo militar.—Hubo hoi un *lunch* en este círculo, en celebracion del aniversario de la batalla de Chorrillos:

Asistieron cincuenta personas.

A las cinco de la tarde aun estaban sentados a la mesa los concurrentes, todos ellos jefes y oficiales.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SESION EN 13 DE ENERO DE 1888.

Presidencia del señor Vergara.

Se abrió la sesion a las 3 P. M.

Asistieron 13 señores senadores y los Ministros de Justicia, de lo Interior, Relaciones Esteriores y Guerra y Marina.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República, en cuya parte dispositiva se proponen los siguientes

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Elévase a siete mil doscientos pesos el ítem 208 y a dos mil pesos el ítem 220 de la partida 30 del presupuesto del Interior para el presente año.

Art. 2.° Auméntase en cinco mil pesos el ítem 6 de la partida 42 del mismo presupuesto.

Art. 3.° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta veinticinco mil pesos en la construccion de un edificio para oficina de correos y telégrafos en la ciudad de Concepcion.

Santiago, 12 de enero de 1888.—J. M. BALMACEDA.—*Aníbal Zañartu.*

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir durante el presente año hasta la cantidad de ochenta mil pesos en la construccion de los edificios para una seccion de mujeres anexa al hospital de San Vicente de Paul y para el establecimiento de las salas de clínica, conforme a los planos formados por el arquitecto don Juan Geyger.

Art. 2.° Se le autoriza igualmente para invertir las siguientes cantidades: hasta treinta mil pesos en el ensanche del edificio en que funciona la casa de Maternidad de Santiago; hasta quince mil pesos en una casa para la administracion del Hospicio y casa de Espósitos en Concepcion; hasta ocho mil pesos en la construccion del hospital de Maipo; y hasta cinco mil pesos en la construccion del hospital de Lontué.

Art. 3.° Esta lei principiará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial.*

Santiago, 11 de enero de 1888.—J. M. BALMACEDA.—*Aníbal Zañartu.*

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara que la cantidad consultada en el ítem 2.° de la partida 46 del presupuesto del Ministerio de lo Interior, debe invertirse en el pago de la diferencia de cambio a la Compañía Inglesa de Navegacion a Vapor en el Pacífico.

Santiago, 12 de enero de 1888.—J. M. BALMACEDA.—*Aníbal Zañartu.*

2.° De tres oficios de la Cámara de Diputados:

En el primero comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto que forma nuevos rejistros electorales en Curepto y en la subdelegacion de Coronel del departamento de Cauquenes

Con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que concede el permiso requerido por el Código Civil para que el Asilo Patrocinio de San José, pueda conservar por treinta años la posesion de algunos bienes raices que tiene adquiridos en esta ciudad.

Y con el último remite aprobado un proyecto de lei que concede a don Santiago Chaupay permiso para esplotar los mantos carboníferos que pueden encontrarse en los terrenos submarinos de las playas de Ancud que se espresan.

3.° De un informe de la comision mista de senadores y diputados, relativo a las cuentas de inversion de 1886.

La comision concluye proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único—El Congreso Nacional aprueba la cuenta de inversion de los caudales públicos correspondientes al año de 1886, que asciende a 45.069,235 pesos 20 centavos.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*

Sala de la Comision, enero 10 de 1888.—*R. Barros Luco.—José Antonio Silva V.—G. Urrutia.—R. Bañados Espinosa.—Demetrio Lastarria.—A. Martinez.—J. E. Rodriguez.—Jovino Novoa.—J. I. Montes*

FERROCARRIL ENTRE PAMPA ALTA Y SAN PEDRO DE ATACAMA.

El señor ALTAMIRANO.—Hace presente que el concesionario le habia espresado que, siéndole imposible llevar a cabo la línea en proyecto con la condicion de la multa impuesta por el artículo 50 agregado por la Cámara de Diputados, deseaba que el Senado insistiera en su rechazo a fin de que no se aprobara la lei.

El Senado acordó por unanimidad la insistencia.

SUELDO DE INVÁLIDOS.

Despues de breves esplicaciones dadas por el señor Ministro de Guerra y Marina, se aceptó la agregacion hecha por la Cámara de Diputados al proyecto referente a este punto.

FERROCARRIL DEL TOCO A LA COSTA.

Se leyó el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza a don E. Squire para tender una línea férrea entre el Toco y un punto de la costa entre el rio Loa y el puerto de Coliba, y le hace al efecto algunas concesiones.

Fué aprobado en jeneral y se pasó a la discusion particular.

El artículo 1.° fué aprobado sin debate.

El señor FABRES.—Al tratarse del artículo 2.°, hizo notar que la palabra «uso» que contiene el artículo al referirse al de los terrenos fiscales necesarios para la empresa, estaba empleada en lugar de la de «servidumbre,» que seria la propia.

El artículo fué aprobado.

Los artículos restantes fueron aprobados sin mas observacion que la protesta del señor Fabres contra el artículo último que dispone que la presente lei comience a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial* que, a juicio del señor senador, no está justificado por ninguna urjencia.

CORTE DE CUENTAS.

Se dió lectura a las modificaciones, agregaciones, subrogaciones o reemplazos hechos por la Cámara de Diputados en los artículos 5.° número 7; 8.° número 4; 9.°, 14, 21, 22, 23, 26, 33, 35 y 37 (nuevos), y 1.°, 3.° y 4.° de los transitorios del proyecto que crea la corte de cuentas y determina sus atribuciones; y despues de breves esplicaciones dadas por el señor Edwards (Ministro de Hacienda) respecto a los artículos 5, y 8.° y del señor Fabres respecto al artículo 22 de los permanentes y 3.° de los transitorios, fueron aprobados por asentimiento tácito de la sala.

FERROCARRIL DE TRAIGUEN AL ORIENTE.

Se dió lectura y fueron aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que autoriza a don José Bunster para tender una línea que partiendo de Traiguen o Trigales se dirija al Oriente en cierta estension, y fueros aprobados sin debate.

AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.

Se leyó el proyecto presentado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Compañía Huanchaca de Bolivia para surtir de agua del Loa a Antofagasta y otros punto. Fué aprobado en jeneral y en particular sin modificacion ni debate.

FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA.

Se dió lectura al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Compañía Huanchaca de Bolivia para prolongar la línea férrea que parte de Antofagasta; fué aprobado en jeneral, y por oposicion del señor Fabres, se reservó para despues la discusion particular.

PRESAS MARÍTIMAS.

Se dió lectura al proyecto que autoriza al Ejecutivo para pagar a los captores de varias presas marítimas durante la última guerra el valor de dichas presas, estimado en 402,250 pesos 45 centavos, a saber: 230,451 pesos 20 centavos por el monitor *Huáscar;* 94,280 pesos por la cañonera *Pilcomayo;* 36,000 pesos por la torpedera *Guacolda;* 16,000 pesos por los billetes peruanos; 46,000 por las torpederas *Lima* y *John.*

El señor GARCIA DE LA HUERTA (Ministro de la Guerra.)—Esplica el cómputo hecho para avaluar dichas presas en el 80%, como se ha hecho.

El señor FABRES.—Opina que deberia haberse pagado el valor íntegro; dará su voto al proyecto, pero salvando su conciencia, deja al señor Ministro el cargo de responder a Dios, segun la suya, por este desfalco de 20% que se hace a los aprehensores.

El señor GARCIA DE LA HUERTA (Ministro de la Guerra.)—Es cierto que el monto de la avaluacion será un poco mayor que la cantidad citada; pero hai que tener presente que las cosas no tienen mas valor que la que pagan por ellas. Los marinos tenian derecho al corso de los buques apresados, pero, para percibir su valor, habrian tenido que ponerlas a remate; en tal caso no se habria consentido que los rematara una nacion estranjera, porque entónces la guerra habria sido interminable. No habria habido mas postor que el gobierno de Chile y quién sabe si en ese caso habrian obtenido ese 80%.

El proyecto fué aprobado, y se suspendió la sesion a las 4 P. M.

A SEGUNDA HORA.

(4.25.)

DIVISION DE LA CORTE SUPREMA:

Se dió lectura a las modificaciones impuestas por la Cámara de Diputados al proyecto que crea la segunda sala de la Corte Suprema.

El señor FABRES.—La Cámara de Diputados ha introducido modificaciones tan sustanciales e innovaciones tan radicales que ha llegado a presentar un proyecto completamente distinto al aprobado por el Senado. Casi es del caso proponer una indicacion para que el Senado se resuelva en una sola votacion sobre si insiste o nó en su proyecto primitivo; pero para que se comprenda toda la gravedad que entrañan estas modificaciones, el señor senador va a entrar en observaciones jenerales:

Ante todo, se presenta una cuestion de órden:—¿Puede un cuerpo colejislador presentar a un proyecto aprobado por la Cámara de orijen modificaciones que lo conviertan en un proyecto completamente distinto? puede así obligar una Cámara a otra a aprobar o rechazar un proyecto que no ha estado en la tabla de sus discusiones?

Para comprenderlo es preciso retrotraer los hechos y refrescar el recuerdo de los antecedentes.

Este proyecto surjió con motivo de la alarma que se produjo en el cuerpo lejislativo a causa de la recrudescencia del bandalaje en Santiago y en buena parte de la República.

Se vió entónces que las causas de tal malestar podrian ser la falta de penalidad, o la falta de oportunidad en la represion, en el castigo, o la falta de policía preventiva. Dividíase el proyecto jeneral en varias tantas leyes a fin de facilitar el despacho de las causas, y entónces se vió que el mas espedito era el de crear la segunda sala de la Corte Suprema, puesto que la única que funcionaba se encontraba recargada de trabajo.

Pues bien ¿se ha preocupado la Honorable Cámara de este punto de vista? de ninguna manera; no solo no soluciona la cuestion fundamental sino que la complica entrando a lejislar sobre las Cortes de Apelaciones, que no estaban en el proyecto de la Cámara de Diputados.

Ademas el proyecto primitivo era el de lejislar sobre las causas criminales a fin de amiorar y detener el bandalaje; pero la Cámara de Diputados se desentendió de este principio y pasó a ocuparse de todas las causas de cuantía inferior a las criminales.

Pero no es esto solo. El Senado habia dicho que las salas se constituyeran con 4 miembros permanentes y un 5.° que seria nombrado por turno por la Corte de Apelaciones. Esto era lo regular, lo único posible, pues que hai un sinnúmero de causas que no pueden ser falladas por cinco jueces. Pero ¿qué hizo la Honorable Cámara de Diputados? acordó que una sala funcionara con tres jueces permanentes, la otra con dos, como si hubiera olvidado que se necesitaban cinco jueces, tanto para la resolucion correcta, como para la seriedad y hasta la imparcialidad del fallo.

No es menor la incorreccion de haber agrupado todas las causas en un solo rol jeneral en vez de dividirlos en dos. Con esto se deja a cada cual la facultad de elejir por el juez que mejor le parezca.

Prosiguiendo en su comentario de la lei de la Cámara de Diputados, manifiesta que reina en ella notable confusion de formas; que, ateniéndose a su tenor, el Presidente de la Corte es quien debe estar formando la tabla de todas las salas tanto de la Corte Suprema como de la de Apelaciones, pues no hai mas que una secretaría que debe estar a disposicion del Presidente.

Por otra parte, el proyecto de la Cámara de Diputados dice que las causas de nueva sustanciacion serán trasmitidas por la sala presidida por el Presidente o la que lo es por el Ministro mas antiguo. ¿En que quedamos? cuál de las dos salas es la que debe entender en estas causas? pasan de una sala a otra?

Otra de las rarezas de esta modificacion es una incomprensible en un proyecto preparado por abogados distinguidos. ¿A qué se viene a interpelar aquí la palabra «incidentes?» Se ha creido que en la Corte los hai como los de la Cámara de Diputados en los pleitecillos que nos armamos unos a otros? No, señor; allá se habla poco y no hai incidente alguno, no hai mas que sentencias, que pueden ser definitivas o interlocutoras, pero nunca incidentes.

Esplana el orador estas ideas hasta que se levantó la sesion a las 5 P. M., y quedó con la palabra el mismo señor Fabres.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION EN 13 DE ENERO DE 1888.

Presidencia del señor Vidal.

PENSION DE GRACIA A LA VIUDA DE UN TAQUÍGRAFO

El señor COTAPOS— Ha presentado una mocion para que se conceda una pension a la viuda de un empleado de esta Cámara, el taquígrafo don José Maria Torres Arce. Como esta clase de asuntos no se pueden tratar en las presentes sesiones, solicita del señor Ministro que recabe su inclusion en la convocatoria.

El señor AMUNÁTEGUI (Ministro de Relaciones Esteriores).— Hará presente a S. E. el Presidente de la República la peticion del señor diputado por Cañete.

TRASPORTE DE CARGA.

El señor ALAMOS.— Ha recibido una representacion que el alto comercio de Curicó ha enviado al señor director jeneral de los ferrocarriles, en la que hace presente la gran aglomeracion de carga que hai en la estacion de aquel pueblo.

Mas tarde será ésta mucho mayor.

Pide al señor Ministro que de acuerdo con el director jeneral de los ferrocarriles, tome las medidas del caso.

El señor MONTT (Ministro de Obras Públicas.)—Tomará las medidas del caso.

LEI DE SUBSIDIOS MUNICIPALES.

El señor ECHEGOYEN—Ha recibido una comunicacion de la municipalidad del departamento que representa, en que se pone en su conocimiento un acuerdo celebrado por aquella corporacion para solicitar de su señoría que active el despacho de la lei de subsidios municipales.

Hará indicacion para ello tan pronto como se despache el Código de Minería.

CUENTAS DE INVERSION.

El señor PARGA—Ha visto en la reseña de la sesion del Consejo de Estado, que dan los diarios, que esa corporacion ha prestado su aprobacion a un proyecto de lei sobre aprobacion de las cuentas de inversion de 84 y 85.

Cree que esto solo es materia de acuerdo del Congreso, no sometido a la revision del Presidente de la República.

El señor CUADRA (Ministro de Justicia).—Es de la misma opinion que el señor diputado por San Fernando.

Cree que, sobre todo despues de la vijencia de la lei del 84, la aprobacion de las cuentas de inversion es materia solo de un proyecto de acuerdo.

El señor PARGA—Solo ha querido no dejar pasar este hecho sin observacion.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

—Se puso en discusion jeneral este proyecto.

El señor WALKER M. (C.)—No puede aprobar este proyecto porque lo considera innecesario desde el momento en que se ha establecido un Ministerio especial para ese ramo del servicio.

Ademas de irregular tiende a dar aires entre nosotros a la empleomanía.

Sin necesidad de un Ministro de Obras Públicas se pudo haber organizado esta oficina bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

El señor MONTT.—(Ministro de Obras Públicas.)—El Ministerio fué propuesto durante el gobierno del señor Lillo, cuando todavia no se habia presentado la necesidad de la unificacion del partido liberal, de modo que no puede considerase esa creacion como una obra política.

El señor WALKER M. (J.)—Hace al proyecto la observacion de que constituye a los miembros del Directorio de Obras Públicas como un nuevo cuerpo consultivo, pues no les establece la obligacion de vijilar por ellos mismos las obras que les señale el gobierno.

El señor MONTT.—(Ministro de Obras Públicas.)—En cuanto a las obras que se hagan en una provincia cualquiera, ellas seran vijiladas por el injeniero de la provincia.

El señor WALKER M. (J.)—Tratándose de los ferrocarriles serán los injenieros de las respectivas provincias quienes vijilen e informen sobre los trabajos ¿y puede esto satisfacer? No, señor, debería hacerlo alguna o algunas de las especialidades que forman el Directorio y que ganarán en él grandes rentas.

El señor BAÑADOS E. (J.)—Dice que estos Directores tienen obligacion de aceptar toda comision que se les dé, segun el artículo 3.° que indica el viático de que han de gozar.

El señor MONTT.—(Ministro de Obras Pública.)—Dice que es natural que tengan que cumplir las comisiones que se les dé porque entra en sus obligaciones todo lo que se refiere al conocimiento y vijilancia de las obras públicas, lo cual por lo demas se detallará espresamente en el reglamento de la oficina.

El señor WALKER M. (C.)—Por su parte no acepta que se puedan dictar leyes concebidas en términos jenerales.

Como el proyecto ha sido mal estudiado, propone vuelva a comision.

El señor MONTT (Ministro de Industria.)—Como parece que el señor diputado no rechaza en absoluto la idea del proyecto, podia aprobárselo en jeneral y proponer en la discusion particular cuantas modificaciones estime conveniente.

En este sentido se opone a la indicacion de su señoría.

El señor BAÑADOS E. (J.)—Dice que este negocio ha sido mui estudiado en la comision y que el señor Walker lo conoce perfectamente.

El señor WALKER M. (J.)—Propone se suspenda la sesion por estar próxima a terminar la primera hora.

El señor VIDAL (Vice-presidente.)—Falta todavía. Es a las 4.

El señor WALKER M. (J.)—Creia que era a las 3¾.

El señor WALKER M. (C.)—Desea tener el tiempo necesario para estudiar este negocio.

El señor MONTT (Ministro de Industria.)—Puede aprobarse en jeneral el proyecto y tomarse el señor diputado los dias que quiera para entrar a la discusion particular.

El señor WALKER M. (C.)—No puede aceptar ese procedimiento por cuanto no aceptará el proyecto por estar mal concebido.

Por lo demas dice que su indicacion es prévia y no puede votarse en la primera hora.

El señor VIDAL (Vice-presidente.)—Hizo leer los artículos del reglamento en que funda su opinion.

El señor LETELIER.—Observa que esta es la consecuencia de establecer dos órdenes del dia en una misma sesion.

El señor WALKER M. (J.)—Por su parte tampoco quiere autorizar el precedente y protesta contra él.

El señor VIDAL (Vice-presidente.)—Ruega al señor Walker retire su indicacion para salvar toda dificultad ya que ha conseguido que el asunto quede en discusion jeneral.

El señor WALKER M. (C.)—Accede ya que no se mantiene la terquedad del principio.

El señor VIDAL (Vice-presidente.)—Agradece y suspende la sesion.

A SEGUNDA MORA

Continuó la sesion.

NUEVAS LÍNEAS FERREAS

Continuó el debate sobre las indicaciones del señor Ministro de Industria sobre las líneas de Ovalle y San Marcos y de Huasco a Vallenar y Freirina.

El señor ECHEGOYEN—Hace algunas observaciones para comprobar la conveniencia del ferrocarril del Huasco a Vallenar y Freirina.

Esa línea ayudará activa y eficazmente a la minería y con ella a todo el país, pues procurará medios de grandes empresas a los mineros de aquella localidad.

El señor MONTT. (Ministro de Obras Públicas.)—Modifica su indicacion relativa a esta línea en el sentido de que la suma que se consulte sea de 65,000 libras.

El señor BLANCO V.—Pregunta si hai estudios de injenieros sobre ella.

El señor MONTT (Ministro de Obras Públicas.)—Sí, señor.

El señor ALAMOS.—Propone se publiquen los antecedentes y se deje la votacion de estas indicaciones para otra sesion.

El señor GANDARILLAS (A.)—Lamenta no acceder a los deseos del señor diputado y dice que en estos negocios se procede jeneralmente sin ese conocimiento íntimo que parece desear el señor Alamos.

El señor ALAMOS.—No ha querido poner dificultades al proyecto puesto que iba a continuarse en el estudio de las demas líneas propuestas.

El señor MONTT (Ministro de Obras Públicas.)—Repite que tanto en la línea del Huasco como en la de Ovalle se han hecho los estudios indispensables con solo la necesidad de revisarlos ahora que despues de tanto tiempo trascurrido, se ha tomado la resolucion de realizarlas.

—Cerrado el debate, las indicaciones se dieron por aprobadas.

—Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas que dice: De la estacion del Mercado central al Peñon Barrenechea 25,000 libras.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Cree que la indicacion del señor Ministro no es sobre un trazo ya determinado, sino por estudiar, de manera que será cuestion de estudios posteriores si el ferrocarril deberá ir por la ribera norte o sur del Mapocho.

El señor MONTT (Ministro de Obras Públicas.)—La redaccion misma del proyecto dice que terminará la línea en el Peñon o Barrenechea.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Votará el proyecto del señor Ministro.

—Se aprobó el inciso por el asentimiento tácito de la sala.

—Se puso en discusion el artículo 2.° que dispone que el Estado pueda contratar una mas o mas líneas o secciones de las líneas férreas con un mismo individuo, y fué aprobado por asentimiento tácito de la sala.

El señor BALBONTIN.—El que el Estada proceda por sí a ejecutar ciertas obras de interes particular o público, debe apreciarse bajo el punto de vista del derecho y de la conveniencia.

Para apreciar el derecho debe tomarse en cuenta la nocion exacta del Estado o Gobierno y el orijen de los fondos que se invierten en esas obras. Y sobre lo primero conviene no confundir lo que se llama Gobierno o Estado: la primera se verifica buscando cada hombre el concurso de los demas para conseguir una multitud de bienes que necesitan y que aislados no podrian alcanzar; la autoridad nace naturalmente en cuanto la asociacion o sociedad se constituye, pero con el objeto solo de atender a su conservacion de ataques esteriores y mantenimiento del órden.

Otra faz de la cuestion prueba tambien la falta de derecho, y es la de que el Estado hace estas obras con dinero que toma a cada uno de los ciudadanos de su propio peculio, y no es lícito privar a nadie de lo suyo ni de la manera de administrarlo o invertirlo sin una necesidad evidente.

Constituir al Fisco en empresario de cualquiera clase de servicio material, envuelve el riesgo harto real y positivo de fomentarle el espíritu o tendencia de acometer obras importunas o perjudiciales, halagado él mismo al efecto por el aumento de poder y contribuciones que así logra conseguir, y halagando al pueblo con el aparato de un esplendor y comodidad material, muchas veces ficticios, porque suele ser comodidad para pocos que utilizan la obra y gravámen para los muchos que la costean.

Pero en los paises modernos y principalmente en las repúblicas hai dos perjuicios trascendentales en el rol del Fisco empresario que sobre todo no es indispensable.

Concluye proponiendo una indicacion para que se conceda a los particulares permiso para que puedan hacer por su cuenta cualquiera de las líneas férreas a que se refiere el proyecto en debate.

El señor BARROS LUCO.—Cree que la indicacion del señor Balbontin, es mas bien materia de un proyecto de lei. El país posee ya muchas líneas construidas por cuenta del Estado, y las que se proponen ahora son prolongaciones de las existentes. La indicacion del señor diputado, importa mas bien una protesta contra el sistema del Estado empresario, pero de ninguna manera, una indicacion discutible en el presente debate.

El señor MONTT. (Ministro de Obras Públicas).—No acepta la indicacion del señor diputado por Castro. En todas partes, estas grandes obras se hacen por cuenta del Estado, desde los tiempos mas antiguos. En Chile, si el Estado no hace líneas férreas, no habrá empresarios que las hagan por su cuenta. El valor de los fletes y trasportes en las líneas del Estado, tiene que ser siempre menor que en las empresas particulares, puesto que aquel no las construye con un propósito de lucro, sino de adelantamiento y progreso del país.

El señor BALBONTIN.—Pido la palabra (rumores.) Dejaré pasar los desahogos de la mayoría, que solo desea votar, y entraré en materia.

Rebate las observaciones del señor Ministro y aduce nuevos argumentos en favor de su indicacion.

Votada la indicacion del señor Balbontin fué desechada por 27 votos contra 3.

Se levantó la sesion despues de acordarse, a indicacion del señor Montt. (Ministro de Obras Públicas), que se discutiera en la primera hora de la sesion de mañana el proyecto de ferrocarriles despues de la votacion del Código de Minería; eran las 6 P. M.

MISCELANEA.

La novela íntima de Bulwer.

Una escritora inglesa acaba de publicar en Lóndres curioso documento acerca de la infeliz mujer esposa del renombrado novelista.

De la relacion de Luisa Debey en su libro *Life of Rosina, Lady Lytton,* resulta que la esposa del célebre escritor fué una verdadera mártir.

Hace poco intentó la citada escritora imprimir la correspondencia íntima de ambos esposos, que recibió la Lady Lyettou meses antes de morir ésta en 1882, con encargo de darla a la prensa. Pero la familia del novelista se valió de mil recursos, logrando cuando menos aplazar la publicacion. Vencidas las dificultades, hoi podemos apreciar en toda su desnudez execrable perversidad del que tan caballero aparece en sus escritos.

Rosina Wheeler cuenta que en 1825 conoció en Inglaterra a Eduardo Bulwer, recien llegado de Paris, en casa de una familia amiga de ambos. Le impresionó desfavorablemente la petulancia del jóven escritor y sus modales altaneros; pero su aire distinguido, la hermosura de su cabeza, coronada de romática cabellera rubia, sus facciones, mas bellas aún que las de su madre, su finura de perfecto caballero, acabaron por desvanecer aquella mala impresion del primer momento, y habituándose a su trato, accedió a unir su suerte con el autor de *El último dia de Pompeya.*

El drama mas terrible que pudo escribir Bulwer era precisamente el que desde el principio se desarrollaba en su domicilio conyugal. Hallándose en cinta su mujer en 1828, la pateó inhumanamente, y llegó el tiempo a no recatarse de sus salvajes tratamientos contra la víctima ni siquiera delante de los criados. En 1833, ante una camarera del Hotel de Italia, derribó a la desdichada Rosina por tierra, y ya en el suelo, siguió el héroe dándole puntapiés. En 1835 la esposa fué confinada con dos de sus hijos en una casa de campo, mientras él andaba de orjia en orjia y de escándalo en escándalo.

Bulwer, deseoso de aparecer víctima en lugar de verdugo, resuelve perder a la madre de sus hijos suponiéndola adúltera, y maquina multitud de infamias, escribiéndose a sí propio anónimos e inventando las mas soeces y repugnantes intrigas. Por último, empeñado en retirar a Rosina la miserable pension que en calidad de alimentos le pasa (en tanto que él triunfa con una renta de veinte mil duros), de tal manera la provoca, que ella cae, inocente, en las redes tendidas, y va a delatar en público las iniquidades de su marido, con lo cual Bulwer encuentra motivo para prenderla y encerrarla como loca en un manicomio, separada de sus hijos, su único consuelo.

Demostrado su perfecto estado mental, sale de la casa de dementes; pero no recupera su pequeña pension ni la compañía de los seres que dió al mundo. Y sola, enferma, envilecida por tanta humillacion y tanto ultraje, sucumbe de hambre...

* * *

¡Escribir por telégrafo! Es un ideal mil veces soñado por novelistas, fantaseadores y electricistas, y que ya no estan representado por la incógnita de un problema insoluble, sino por una realidad.

El aparato fué inventado hace pocos años por un injeniero inglés llamado E. A. Cowper, y casi simultáneamente inventaba otro aparato parecido el electricista americano Hart Robertson. Ambos aparatos, sin embargo, eran tan costosos que no tenian verdaderamente aplicacion práctica; pero el americano ha ido perfeccionando su invento, y este comienza a sustituir al teléfonos en los Estados Unidos.

Para escribir por telégrafo basta cojer un Punzon que hai en el aparato y trazar dentro de un espacio reducido las palabras que se quiera. El que escribe no ve las letras que traza, pero luego va pasando antes sus ojos una tira de papel en que aparece lo que él escribió, con su propio carácter de letra.

Otra tira de papel idéntica va pasando ante la vista de la persona con quien está en comunicacion la que escribe. Esta segunda tira es una reproduccion exacta de la primera; en una palabra, es un autógrafo.

Para los comerciante el aparato tiene un valor inmenso, y se comprende que vayan dejando el teléfono y adoptando el invento de Hart Robertson, que les permite conservar copias autógrafas de cuanto telegrafían y trasmitir despachos que tienen tanto valor documental como una carta.

El resto de los mortales bendecira el dia en que puedan hablar por teléfono sin enronquecerse de tanto grita" y sin enterar a todos los vecinos de los que muchas veces conviene mantener secreto.

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS

Valparaiso, enero 14 de 1888.

Durantes las primeras horas de la mañana el mercado de acciones y bonos estuvo algo paralizado; un poco mas tarde se efectuaron algunas transacciones en acciones de Huanchaca a 2300, declinando en la tarde hasta efectuarse ventas a 2800 quedando vendedores así durante el marillo. Las acciones del Gas de Valparaiso tuvieron demanda efectuándose ventas desde 118 hasta 120, cierra el mercado con compradores así.

En acciones bancarias, no conocemos transacciones, pero hai compradores por Banco Nacional a 175½ y por Valparaiso a 199⅜, con vendedores respectivamente a 176 y 200%

En acciones de Vapores sigue la demanda con ventas a 148½ y 148¾ con compradores y vendedores a 149½%, a plazo conocemos una venta a 149%.

Los bonos continuan mui pedidos y escasos.

Durante la bolsa se cotizaron los siguientes valores:

	Compradores	Vendedores
Gas de Valparaiso	120	121
Banco Nacional	175	176
Blanco Tarre	17⅜	17⅝
Telégrafo Trasandino	192	200
Perseverancia Guanaco	104	104½
Seguro La Comercial	78	
C S A de Vapores	149	148½

Venta del martillo,

10 acciones Gas Valparaiso a 118
10 id id a 118½
55 id id a 120
10 id Perseverancia a 104

CAMBIO.

Se efectuó un regular negocio en salitre, y las letras que remitaron fueron vendidas a 25⅜ p para entrega en Enero y Febrero; a última hora se vendió algo sobre Liverpool al mismo tipo y sobre Londres a 25⅜ p, pero no hai demanda jeneral a menos que 25¾ p sobre Londres.

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

ORO.

Oro americano..	30 %	Pesos fehilanos	47 %
Id francés . . .	78 »	Id id peruanos.	40 »
Lib. esterlinas.	2 20 e/n	Mndas de 50 sta	15 »
Id españolas . .	200 »	Id de 20 id...	18 »
Id alemanas . .	880 »	Id de 10 y 5 id.	8 »
Onzas españolas		Id de 20 id bol..	12 »
Id de países esp.	27 »	Plata inglesa..	65 »
Id en lingotes,		Id americana..	65 »
1000/1000 p gr.	1 15 »	Id española...	63 »
Oro de lavadero, por gramo.	1 00 »	Plata en barra a bordo . .	$ 18.30
Oro chil (oónd)	65 %	Id en tierra..	18.85

PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS

Valparaiso, 12 de enero de 1888.

	Compr.	Vendedor	Ult. venta.	Alza	Baja
BANCOS.					
Nacional de Chile	175½ %	176	175½		
Valparaiso	199⅜ »	200	199⅜		
Agrícola	153 »	158½	152½		
Concepcion	150 »				
Mobiliario	160 »				
Union	89 »	89½	89		
Hipotecario	210 »	220	210		
Garantizador	1400 »	1450	1350		
Responsabilidad	700 »	825	800		
Santiago	140 »	141	188		
Nacional Hipotecario	220 »	235	205		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	70 %	78	75		
» Carrizal	63 »	62	62		
» Copiapó	76 »	80